PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA FdE. Actualización a fecha 27 de abril de 2020

Habida cuenta de la Instrucción que del Vicerrectorado de Empleo y Programas Formativos respecto al funcionamiento de las **Prácticas Externas** (nacionales e internacionales) y del documento aprobado, en su reunión del pasado 15 de abril, por la Conferencia General de Política Universitaria "Recomendaciones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020", la Comisión de Prácticas de la FdE establece:

1. Que las prácticas que se están realizando **telemáticamente continúen,** salvo causa de fuerza mayor**,** hasta completar las horas previstas en su titulación y que sean evaluadas por el sistema establecido en la Guía docente.

2. En el caso de prácticas externas **canceladas**, es decir, **no iniciadas**, el coordinador de prácticas valorará conjuntamente con los tutores académicos, los tutores de empresa y los estudiantes, si es posible realizar la modalidad telepráctica.

   En cualquier caso, la Comisión de prácticas de Centro deberá **arbitrar soluciones** alternativas que garanticen el desarrollo de las prácticas no iniciadas, teniendo en cuenta el número de ECTS y las competencias a desarrollar mediante las prácticas externas en cada titulación, en base a las siguientes medidas:

   a. En todas las titulaciones, mediante las oportunas diligencias en el acta, se garantizará la evaluación del estudiantado que termine las prácticas en fecha posterior al cierre de Actas (máximo 30 de septiembre).
   b. En todas las titulaciones, si la situación de suspensión se prolongase impidiendo realizarlas dentro del curso académico, la Comisión de prácticas externas de Centro establecerá actividades competenciales equivalentes que se detallan en el punto 6.

      La Memoria que debe presentar el/la estudiante reflejará las tareas, actividades, o trabajos complementarios que se le indiquen.

   c. En todas las titulaciones, se podrá considerar como medida sustitutoria de las prácticas el **reconocimiento** académico de **experiencia profesional previa o de prácticas extracurriculares previas**.

Deganat
Avgda. dels Tarongers s/n (46022 Valencia)
Tfno.: 963828531 Fax: 963828530
fac.economia@uv.es
www.uv.es/economia

EFMD
ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification Nº ES025377

3. Para las prácticas que bien no han podido continuar o reactivarse como prácticas telemáticas o bien quedaron paralizadas, con la posibilidad de ser retomadas cuando la situación del COVID-19 lo permitiese, se determina que a partir del **12 de junio** pasaran a la situación de prácticas externas **interrumpidas**.

4. Que las prácticas **interrumpidas** en las que se hayan **realizado el 50% o más de las horas** presenciales de su titulación se den por finalizadas, no considerándose necesario suplirlas con actividades no presenciales adicionales. Sin perjuicio de ello, si fuera necesario a criterio del tutor académico, el estudiante realizará alguna de las actividades previstas en el punto 6 para complementar su práctica, que se incluirá en la Memoria final de las prácticas.

5. Que, en las prácticas interrumpidas, **si el profesor tutor considera posible alcanzar al menos el 50% de las horas**, se permita:
    a. Reconocimiento de actividad profesional previa relacionada con el grado o, en su caso, con el Máster (entregar al tutor académico, para su valoración, contrato laboral y certificado de la empresa, indicando las actividades realizadas y el periodo trabajado).
    b. Reconocimiento de horas en prácticas extracurriculares realizadas con anterioridad (entregar al tutor académico, para su valoración, certificado de la empresa, en la que se reflejen las horas realizadas).
    c. Posibilidad de que el estudiante aporte un autoprácticum telemático.

6. Que las prácticas **interrumpidas** en las que se hayan **completado menos del 50%** de las horas presenciales de su titulación se complementen con actividades no presenciales adicionales, que se incluirán en la Memoria final de las prácticas. A tal efecto, se proponen las siguientes **actividades no presenciales adicionales**:
    a. Realizar **un "Informe Covid19"**: se trata de un informe de carácter económico en el que estudiante debe analizar detalladamente el impacto económico que la crisis sanitaria ha tenido en el sector al que pertenece su empresa o el impacto que ha tenido en particular en la empresa en la que ha desarrollado sus prácticas.
    b. Realizar trabajos sobre los principios éticos y deontológicos de las profesiones a las que se puede acceder con su titulación.
    c. Realizar **trabajos sobre** como la empresa en la que ha realizado las prácticas aplica o no **los ODS** y diseñar medidas para implementarlos.
    d. Realizar trabajos relacionados con la especialidad de la práctica consensuados con el tutor o tutora académica.
    e. Realizar alguno de los cursos o seminarios que programe **UVEmpleo, UVempren, PCUV:**
        - Comunicación efectiva (10h).
        - El Éxito de Emprender (20h).

Deganat
Avgda. dels Tarongers s/n (46022 Valencia)
Tfno.: 963828531 Fax: 963828530
fac.economia@uv.es
www.uv.es/economia

EFMD
ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification Nº ES025377

- LinkedIn: La red profesional para búsqueda de empleo (10h).
- ¿Para quién trabajarás y cómo te contratarán? (10h).
- Procesos de Selección (5h).
- Herramientas eficaces en la búsqueda de empleo (5h).
- Competencias valoradas por las empresas (5 horas).
- Autodiagnóstico de actitudes emprendedoras (10h).
- Autoevaluación de una idea emprendedora innovadora (10h).

7. Que el estudiante podrá continuar en la **modalidad de prácticas extracurriculares** las prácticas **interrumpidas,** y complementadas mediante actividades no presenciales adicionales arriba indicadas, con el visto bueno del profesor tutor y de la empresa o entidad y como máximo hasta el fin del curso (a efectos de las prácticas: 30 de septiembre de 2020).

Evaluación:

a) Si el estudiante finaliza su práctica o supera el 50% de las horas, en el contexto previsto en los puntos anteriores, podrá ser evaluado conforme a la guía docente.
b) Si no se consigue, aplicaríamos la propuesta de evaluación excepcional, que supone modificación en el peso de las variables de evaluación que se recogen en la guía docente e incorpora las nuevas actividades complementarias a realizar por los estudiantes, en su caso:

Deganat
Avgda. dels Tarongers s/n (46022 Valencia)
Tfno.: 963828531 Fax: 963828530
fac.economia@uv.es
www.uv.es/economia

EFMD
ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification Nº ES025377

Variables	Situación normal (Prácticas telemáticas)	Propuesta evaluación excepcional (Prácticas interrumpidas)
Informes periódicos mensuales	20%	10%
Curso "Tres pasos hacia tu inserción profesional" UV Empleo	5%	5%
Foro de Empleo y Emprendimiento	10%	10%
Valoración del/la tutor/a de la empresa	35%	25%
Memoria de prácticas	30%	30%
Actividades no presenciales		20%
	100%	100%

Nota: En este caso, dado que el estudiante no presentará todos los informes periódicos mensuales sobre el desempeño en la empresa y su presencia en la empresa se recorta, se propone que los **informes periódicos** tengan un porcentaje del **10%** y el informe del **tutor de empresa** del **25%**. De esa forma, las **actividades no presenciales** contribuirán en un **20%** en la evaluación de la práctica.

Según lo previsto en la Instrucción del Vicerrectorado, estas medidas entran en vigor en la fecha de su publicación en la página web de la FdE y regirán hasta que se dicte resolución o instrucciones que las anulen o rectifiquen.

Valencia, 27 de abril de 2020
La Comisión de Prácticas
Facultat d'Economia

Deganat
Avgda. dels Tarongers s/n (46022 Valencia)
Tfno.: 963828531 Fax: 963828530
fac.economia@uv.es
www.uv.es/economia

EFMD
ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification Nº ES025377